



Expediente: 217/19

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ HERRERA JOSE ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 26/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - HERRERA, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - COMUNA DE LA FLORIDA LUISIANA, -EMPLEADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 217/19



H106038342342

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IIIª nominación

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ HERRERA JOSE ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N°217/19.-

San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2025.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el planteo de astreintes en estos autos caratulados: "TARJETA TITANIO S.A. c/ HERRERA JOSE ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO", EXPTE N°217/19, y

CONSIDERANDO:

Que el letrado **MAXIMO FERNANDO CAMPERO**, por la parte actora, en fecha 24/02/2025 (hs. 08:53), solicita aplicación de astreintes al empleador del demandado, COMUNA RURAL DE LA FLORIDA Y LUISIANA (Repartición N°: 981).-

De la compulsa de autos se advierte que por decreto del 10/04/2023 se ordena el embargo sobre los haberes del demandado. El oficio respectivo es recibido en fecha 01/06/2023 conforme constancia adjuntada por el letrado peticionante en fecha 22/11/2023 y frente al incumplimiento por falta de respuesta, mediante providencia del 27/11/2023, se ordena intimar al empleador -en la persona de su Delegado Comunal- para que en el término de 5 días cumpla con la medida de embargo de haberes del demandado (por planilla de actualización de capital), bajo apercibimiento de aplicar a favor de la parte actora, sanción pecuniaria de \$40.000.-, la cual es recibida el 04/12/2023 informando el Oficial Notificador que en esa fecha, recibe cédula una persona que firma y se identifica.-

De la reseña de las actuaciones expuestas, se desprende que el empleador del demandado, ha sido debidamente notificado de la orden de embargo sobre los haberes del Sr. José Alberto Herrera y efectivamente, ha sido intimado de cumplimiento bajo apercibimiento de aplicación de sanciones, en su domicilio.-

Frente a ello, y al incumplimiento de la manda de embargo, corresponde hacer lugar a la aplicación de astreintes.-

Por ello,

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR al pedido de aplicación de astreintes deducido por la parte actora, y en consecuencia, se condena al **Delegado Comunal de la COMUNA RURAL DE LA FLORIDA Y LUISIANA** (Repartición N°: 981) a pagar, en concepto de sanción conminatoria, la suma de **\$40.000.-** (Pesos Cuarenta Mil) a favor **TARJETA TITANIO S.A.**, la que deberá abonarse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente, sin perjuicio de ampliar este importe en el supuesto de que persista reticente en su conducta, hasta tanto se cumpla con la medida ordenada oportunamente.-

II.- NOTIFÍQUESE por cédula, haciéndose saber que la presente resolución tendrá los efectos de los arts. 601 y 608 del CPCC.-

HÁGASE SABER.-

DR. CARLOS RAÚL RIVAS

Juez en Documentos y Locaciones

de la Tercera Nominación

MBN

Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/a5b11f50-f37d-11ef-b661-8f1ee7b8f34c>